San Andrés, Islas, Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2019-00263-00
Demandante	**BANCO POPULAR S.A**
Demandado	**YULIETH PAOLA MAY BRYAN**
Auto de Sustanciación No.	0023-24

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, procede el Despacho a pronunciarse en torno a la solicitud de la renuncia de poder de la doctora ANGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA, solicitada el día 15 de diciembre de 2023- ver folio 2,3 y 4 del expediente, en mérito de lo anterior se;

O R D E N A:

PRIMERO: Aceptar de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso. la renuncia del poder que le fuera otorgado a la doctora **ANGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA**, dentro del proceso de la referencia por el demandante Banco Popular S.A. Representado por PAOLA ANDREA EPINEL MATALLANA, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido..

SEGUNDO: Por secretaria comuníquesele a la parte demandante para que nombre otro abogado en su remplazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

yz

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 013 del 13 de febrero de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria.